



**“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS,
PROGRAMA DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON
EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 31461

QUILLÓN, 30 MAY 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°5.203, de fecha 03 de octubre de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa “Adquisición de ayudas técnicas, apoyo en salud mental y exámenes de imagenología”, código FSDÑ 0011;
2. Ficha Técnica N°045, de fecha 02 de marzo de 2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-118-COT23 de fecha 13.03.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, PROGRAMA DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE”**;
4. Orden de Compra N°5040-81-AG23, de fecha 17.03.2023;
5. Factura Electrónica N°10455, de fecha 20.03.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°195/22 de fecha 28 de octubre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir lavapelos inflables para entrega a usuarios con discapacidad de acuerdo a convenio existente con el Gobierno Regional de Ñuble, para la adquisición de ayudas técnicas.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-118-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 13.03.2023 y fecha de cierre 14.03.2023, de las empresas:

GLOMAX S.A. 76.817.867-4	Adjunto ficha técnica de producto (s) requeridos, considerar 3 días hábiles de entrega Alejandra Marcano M. Asistente de Ventas Institucionales Tel: +56232036451 Cel: +56972997047 ventasinstitucionales@glomax.cl	\$ 95.200.-
BLUNDING S A 79.744.580-0	Despacho en 4 días hábiles desde emitido y aceptada la orden de compra, se adjunta ficha técnica	\$ 112.395.-
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA 77.765.630-9	Estimados, Junto con saludar y esperando que tengan buena semana, adjunto propuesta con stock, despacho 2 días hábiles después de recibida la OC. Contactar con Juan Miranda: jmiranda@ortopedic.cl +56959251560 Kinesiólogo y ejecutivo comercial.	\$ 154.640.-
ORTOMEDICA LIFANTE S.A 79.785.840-4	SUMINISTRO DE LAVAPELO INFLABLE. SE ADJUNTA COTIZACION Y FICHA TECNICA SEGUN REQUERIMIENTO.	\$ 154.700.-
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DELTAMED LIMITADA 76.512.686-k	EMPRESA DELTAMED, DESPACHO INCLUIDO. STOCK DISPONIBLE. ENTREGA 4 DIAS CON ORDEN DE COMPRA. HORTEGA@DELTAMED.CL 9 74771201	\$ 172.550.-
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ALVIAL Y PENAILILLO LIMITADA 76.820.493-4	LAVAPELO INFLABLE, marca GARCIA 1880, modelo 2331, incluye Bombin y bolsa para agua y grifo. Se adjunta ficha técnica y certificaciones. Entrega 02 días, garantía 12 meses.	\$ 190.400.-
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Lo solicitado	\$ 208.250.-
EQUIPOS MÉDICOS CHILE SPA 77.354.084-5	OFERTA COMPLETA FAVOR REVISAR FICHA TECNICA DEL PRODUCTO DESPACHO INCLUIDO COSTO 0 PLAZO DE ENTREGA 3 A 6 DIAS HABILES DUDAS O CONSULTAS AL +56 987054888 FABIAN MOLINA GOMEZ VENTAS3.EMECHILESPA@GMAIL.COM	\$ 386.750.-

- **Justificación de selección indicada por el comprador:** El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.



- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”***.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **GLOMAX S.A., RUT 76.817.867-4**, por la suma de **\$95.200.-** (Noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, PROGRAMA DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 17.03.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 58 002 Aplicación de fondos en administración – Adquisición de ayudas técnicas, apoyo en salud mental y exámenes de imagenología – Gasto de difusión**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

YTG/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

